

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**: le dirige **D. Florencio Vazquez** su principal redactor. La **Subscripcion** es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben **avisos** en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, que se insertarán **gratis** para los subscriptores, los que no pasen de ocho líneas, viniendo firmados; y se pagará un precio módico por los que pasen de esa extension. **Se vende** únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 83, donde se reciben tambien las subscripciones.—Precio de los números sueltos, seis veintenes.

EXTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

CUESTION DEL OREGON.

(Correspondencia del Journal of Commerce.)
Washington, Febrero 12—1846.

Al fin hemos visto la cuestion del Oregon tratada con algo parecido al sentido comun. El Sr. J. M. Clayton es el hombre á quien somos deudores de ello. Envio una breve noticia de este discurso.

El Sr. Clayton dijo que no creia que el Presidente adoptase una marcha que nos lanzara en una guerra con la mas poderosa nacion del mundo, sin darnos antes un aviso. El nada veia en la noticia que produjera la guerra, y el Presidente, obrando en su propia responsabilidad, y con un completo conocimiento de todos los hechos y circunstancias del caso, la habia recomendado. No tenia razon para desconfiar del presidente. La nacion le habia confiado el poder, y diria al presidente: "ejerceed vuestro poder pero hacedlo á vuestro propio riesgo. No podia cerrar los ojos al hecho de que el presidente podia, queriéndolo, manejar la negociacion de tal modo que nos envolviera en una guerra, sea cual fuese la resolucion del Congreso. Pero no tenia duda de que el presidente, como él mismo, estaba á favor de una paz honrosa, y haria cuanto pudiera para asegurarla. El no se dirigia al presidente para que diese este aviso, pero lo habilitaria para hacerlo, á su albedrio. Hasta ahí podia ir, y no mas adelante.

Sostuvo que mayor peligro de provocar una guerra habia con dar el aviso, que en la forma que él proponia. Así fué considerado por la prensa británica, y leyó un pasaje del *Manchester Guardian*, en apoyo de este modo de mirar la cuestion. En su opinion era peligroso continuar la ocupacion conjunta: tomó por convenido que el Congreso sancionaria, en esta sesion, alguna ley, para la ocupacion del Oregon.—No para la ocupacion exclusiva, sino para dar á nuestros pobladores la proteccion de nuestras leyes.—Mirando á ese estado de cosas, pidió al senado que se determinase si debería ser precedido por el aviso. La jurisdiccion y miras opuestas—diferencias de opinion en los pobladores americanos y los ingleses—producirian necesariamente una colision. Este gobierno de dos cabezas no podría existir pacíficamente. Los temores de guerra continuarían y se acrecentarian, y todas nuestras relaciones comerciales se trastornarian. El tonelaje de nuestra marina mercante es igual al de Inglaterra. Tenemos 700 buques balleneras, y un vasto comercio con la India. ¿Serian estos buques despachados nuevamente despues que volvieran? No, el premio de los seguros lo impediria.

Añadió que si nosotros no dabamos este aviso, y facilitabamos así el ajuste de la cuestion, el presidente, sintiendo su recomendacion menospreciada, echaria toda su responsabilidad sobre el Congreso, y cesaria de hacer algo en el particular. Romperia toda negociacion, y apelaria al pueblo, y la cuestion se arreglaría por inspiraciones de partido: y muy pronto nuestros asientos serian ocupados por los que se opondrian á todo compromiso; aunque no por aquellos, esperaba, que, como el Senador del Ohio habia dicho, irian mas allá del paralelo de 54.º 40'.

Dijo que jamás deseaba ver un congreso que buscase una guerra con Inglaterra, ni con ningún otro poder. Deseaba decir despues de haber consultado con los senadores, no solo al pueblo de este pais, sino al de Inglaterra, que los sentimientos expresados ayer por el presidente de la comision de nego-

cios extranjeros (el Sr. Allen) á saber, "que Inglaterra no se atreveria á entrar en una guerra, ni aun para vindicar sus propios derechos" &c. &c. no eran sostenido ni por un tercio de este cuerpo, ni por la administracion ni por el pueblo americano: que nada habia que ganar con estas fanfarronadas y esta vituperacion de las naciones extranjeras; ni con estimar en ménos un poder y recursos, y exagerar el nuestro propio. Ningun hombre valiente, ningun hombre prudente, empezaria una lucha despreciando la fuerza de un adversario. Se han perdido mas batallas por ese error que por ningún otro. El convenio en el modo de ver este asunto del Sr. Cass á quien de paso, decia, que no consideraba como á un alarmista porque hubiese señalado la debilidad de nuestra defensa. Como contestacion á la aseveracion del Sr. Allen de la debilidad de la Inglaterra, el Sr. Clayton entró en una comparacion minuciosa de nuestra marina, &c. con la de Inglaterra, y aun con la de potencias menores. Dijo que nosotros éramos inferiores en fuerza naval, aun al Bajá de Egipto. Por cada 100,000 toneladas de comercio nosotros tenemos 100 cañones; la Inglaterra tiene 640.—

La marina militar de la gran Bretaña es, ahora la mayor que jamás se viera en el mundo. Entrar en guerra, sin medios de defensa, seria imprudente locura aun cuando nuestro derecho á todo el Oregon estuviese firmemente establecido. No importa que se nos haya hecho provocacion debemos al ménos, elegir otra oportunidad para una guerra.

El pueblo Americano pelearia muy mal por una mala causa; y el Sr. Clayton instaba al ejecutivo "en nombre de Dios, á tener cuidado con eso". Si la guerra tuviese lugar, ella seria la mas desastrosa que jamás se vió en el mundo—seria el verdadero carnaval de la muerte. Si una guerra tuviese lugar, la responsabilidad recaeria sobre el ejecutivo; pero no dejes, oh Dios, que sobre mí pese el delito y el pecado de semejante guerra.

(Journal of Commerce del 18 de Febrero.)

ESPAÑA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE GOR.

Sesion del dia 14 de Febrero de 1846.

El Sr. Serrano.—He pedido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno, y como en esto es costumbre que el gobierno ó el ministro interpelado esté presente y no lo está, si el señor presidente me lo permite anunciaré mi interpelacion.

El 12 del presente se ha espedido un real decreto que voy á leer. (S. S. lee el real decreto por el que se nombra al Sr. Narvaez general en jefe de los ejércitos, y continua.) Mi interpelacion se reduce á los dos puntos siguientes:

1.º Si habiéndose espedido este decreto cuando el ministerio estaba en jermen, hoy ya constituido, carga con la responsabilidad y adopta como suyo el decreto; 2.º En este caso, ¿qué atribuciones, qué deberes, qué derechos, qué cargos, qué sueldo, que mando debe tener? He aquí sucintamente anunciada mi tenpelacion.

Seguidamente empezó á escribirla y el señor Narvaez pidió la palabra con calor.

El señor Presidente duque de Gor; No puedo conceder á V. S. la palabra, pues no hay discusion. No habiendo asuntos de que ocuparse y no habiéndose presentado el gobierno, se levanta la sesion pública y queda el senado en sesion secreta.

Entonces herí vivamente los hijares de mi caballo que como un rayo me arrebató hasta el Vivier—Conté á mi padre en el acto cuanto acababa de sucederme, y en el temor de dejar resfriar mi resolucion y caer de nuevo en mi cruel incertidumbre, le supliqué fuese al dia siguiente á pedir para mí la mano de Clara de Bellecombe.

Esto será como vuestra recompensa, me contestó mi padre sonriendo; pero decidme antes, creéis hallar en Clara mas que reconocimiento...?

No lo sé... repliqué, pero confio en mi estrella, y la veo fijada sobre la cabeza de esa jóven.

Está bien, dijo mi padre, iré mañana á Bellecombe.

Retiréme á mi aposento, y en vano procuré gozar del sueño.

Partió mi padre de madrugada, y durante su ausencia, que se prolongó hasta la noche, mi funesta indecision se apoderó de mí: ya tocaba el término de una felicidad real, y perdía una doble ilusion; iba á jurar fidelidad á una de las dos hermanas, y me miraba ya como culpable hacia la otra; habia separado dos rosas del mismo tallo, y sentia la indivisibilidad de mi corazon; y luego afirmando mi voluntad, este será pensó, el fin del prestigio, bajo el cual vivo hace algun tiempo. Mi sufrimiento no será sino pasajero, y una vez unida mi suerte á una de ellas, por lazos secretos y llenos de encantos, encontraré en Clara mis aficciones, de las que su hermana arrebató una parte: amaré á las dos en aquella que sea mi compañera.

Llegó por fin mi padre, y en su aire feliz comprendí desde luego que mi peticion habia sido aceptada. Turbéme, y lo diré? no sentí entonces sino

Aseguran algunas personas que el señor Isturiz se ha decidido á aceptar el cargo de ministro con la condicion de que el gobierno declare en las Cortes que la dignidad de general en jefe del ejército concedida al señor duque de Valencia, solo es un título de honor y no un cargo al que esté afecto alguna atribucion ó mando.

Se nos ha asegurado por diversos conductos, que en el dia de ayer hubo intenciones de que la oficialidad de la guarnicion de Madrid representara respetuosamente á S. M. el sentimiento que les habia causado la separacion del antiguo gefe del ministerio. Sin la mas minima sorpresa hemos averiguado la mas digna contestacion de los oficiales á quienes iban dirigidas tales insinuaciones; obedientes al trono, acatan las prerogativas reales y consideran les está vedada demostracion que propenda mas ó ménos remotamente á influir en la marcha de los negocios, quebrantando los preceptos de la disciplina. Repetimos que no nos sorprende tan noble respuesta, y de seguro no sorprenderá á nadie. De la subordinacion, lealtad, relevantes prendas y altas virtudes del ejército y de sus dignos gefes han sido justos encomiadores el antiguo presidente del Consejo y sus cólegas: en documentos importantes hace poco han consignado el merecido homenaje de justicia el Senado y el Congreso: en este punto y no ha habido disidencia, una ha sido la voz de la oposicion y de la mayoría, y esa voz ha sido de gratitud y alabanza; esa voz á demás ha encontrado eco en toda España.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Proyecto de lei.

Artículo 1.º Los gastos del Estado para el presente año de 1846 se fijan en 1,225,499,920 reales, con arreglo á la siguiente recapitulacion de los presupuestos de dicho año que acompañan á esta lei.

Cap. 1.º Dotacion de la Casa Real.	43.500,000
Cap. 2.º Gastos de los Cuerpos colegisladores.....	1.142,300
Cap. 3.º Sueldos y gastos del ministerio de Estado.....	10.208,220
Cap. 4.º Id. del de Gracia y Justicia.....	19.149,015
Cap. 5.º Id. del de la Gobernacion de la Peninsula.....	136.834,987
Cap. 6.º Id. de la Guerra, inclusa la Guardia civil.....	319.203,056
Cap. 7.º Id. del de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.....	85.448,390
Cap. 8.º Id. del de Hacienda....	349.848,521
Cap. 9.º Id. de la Caja de Amortizacion.....	151.880,390
Cap. 10. Obligaciones del clero secular y de las monjas.....	108.265,041

Total rs. vn.... 1,225.499,920

Art. 2.º Los haberes líquidos de los cesantes y jubilados de todos los ministerios, incluidos los retirados de Guerra y Marina y los convenidos de Vergara, sufriran en el presente año una rebaja de 20 por 100.

Madrid 7 de febrero de 1846.—Alejandro Mon.
(El Fomento.)

ARGELIA.

Hallamos en el *Fomento* de Barcelona varias relaciones de un gran desastre que sufrió una division

la pérdida de Margarita: me contó mi padre su entrevista con madama de Bellecombe, y la amable acogida que habia recibido, cuando ella hizo llamar á Clara para instruirle de su proposicion. La jóven embarazada, dejó su respuesta para el fin del dia y fué á mirarse á su querida Margarita.—A la hora de comer aparecieron las dos hermanas de la mano. Clara parecia pálida y preocupada, al contrario Margarita estaba encendida: aquella habló poco durante la comida, y en recompensa esta jamas habia desplegado mas gracia y desenvoltura. En la mañana de ese dia, habia tambien llegado de Charnay un mensaje para la señora de Bellecombe, quien lo comunicó á mi padre: el conde pedia la mano de Margarita para su hijo Ernesto.

Cuan feliz soi habia exclamado la condesa; mis dos hijas casadas tan cerca una de otra; pobrecillas no se separarán pues, jamas.

Infeliz madre! no sabia de que modo debia realizarse esta profecia—habia dicho á mi padre que no instruiria á Margarita de la proposicion que le concernia sino cuando él hubiese partido.—Al retirarse se acercaron á mi padre las dos hermanas: Clara tenia los ojos inclinados; Margarita abrió sobre él los suyos, que brillaban de un modo estraño, y le dijo:

Mi hermana, de la cual soi intérprete, os encarga decir al señor Leon que obedece gustosa á la decision de nuestra madre; y yo, agrego, con voz menos segura, le recomiendo la felicidad de mi hermana querida.

Entonces se echaron en los brazos y lloraron: ni mi padre, ni la señora de Bellecombe, comprendieron este testimonio de ternura.

del ejército francés, en Africa, al mando del General Levasseur; por consecuencia de una espantosa nevada. Las tropas se habian movido para someter algunas tribus sublevadas, en la provincia de Constantina: y, hallándose internados en los desfiladeros de la montaña, sobrevino la tormenta, que una carta del ejército describe en los términos siguientes:

"Pasando el desfiladero, y observando el general que no se veian los enemigos, pensó seria ventajoso tomar la delantera con la caballeria para reconocer donde se podría descansar por la noche, confiando la guardia del convoi á la infanteria. Allí tambien relaciones péfidas empeñaron al general á separarse demasiado pronto de su columna: se le dijo que la infanteria llegaria antes de anochecer á la smala del scheik de los Riglas, y despues de buscar en vano y con mucho trabajo, no se encontraron mas que unas tiendas que pertenecian á la tribu de los Oulet-Metaa: llegó la noche; se habian visto obligados á abandonar todas las tiendas de la columna en el bivaque de Ain-Hellas, y en su consecuencia la mayor parte de los soldados sufrieron su el menor abrigo un frio atroz.

"Los soldados caian de desfallecimiento y estenuados por el frio, pues que no habian podido comer desde la vigilia: el convoi de víveres habia sido abandonado, y una parte de los bagages perdida: el animo de todos los soldados estaba conmovido, el desorden era completo, los rangos confundidos, ninguna clase de abrigo sino doce tiendas, en las cuales, se arrojaron con la mayor confusion tres ó cuatro cientos hombres, de los cuales, varios quedaron sofocados por sus compañeros, el resto de la columna permaneció en medio de la nieve que continuaba cayendo, esperando que amaneciese entre los gritos y lamentos de los desgraciados que morian á cada instante: jamás se habia visto espectáculo tan horroroso desde la campaña de Rusia.

"Por fin el 4 llegamos á Setif, donde llegó tambien el general con la caballeria, artilleria y una porcion de soldados confundidos pertenecientes á varios regimientos.

Pero durante estas circunstancias ¿qué es lo que sucedia á retaguardia? La ausencia del enemigo contribuyó á disminuir del todo el valor del soldado, y como el peligro no hacia importante el orden y la disciplina, cada uno no procuraba sino alejarse lo mas pronto posible de este maldito vivac. La infanteria tuvo que abandonar pronto el plan de seguir á la caballeria, con la cual iba el general: así es que la columna se encontró luego dividida en 8 ó 10 partes, luego despues se dividió todavia mas, se desparrama y no se encuentra mas que grupos de 15 á 20 soldados, y aun de 6 á 8. Cada soldado que se detiene, cada viajero que se entretiene en sujetar la carga de su mulo, todo oficial que se páa algunos minutos para animar algun soldado estenuado por el frio, es adelantado y abandonado: llega la noche, ya el camino estaba sembrado de cadáveres: los soldados mas valerosos se reunen, forman un círculo, corren agarrados por las manos y llegan con mucho trabajo á calentarse. ¿Cuantos desgraciados abandonados á si propios, ó que el sufrimiento hace sordos á la voz de sus gefes, se detienen caen estenuados y mueren! Otros caminando sin saber donde, en un pais desconocido, buscaban inútilmente una señal que les indique la direccion del camino. Terribles, funestas desgracias han sido la consecuencia de esta expedicion funesta.

"Cuando la caballeria llegó á Setif y comunicó á los habitantes las terribles ocurrencias que tenian lugar en la llanura, cada uno se apresuró al momento

Al terminar mi padre su relacion, hizome saber que la voluntad de la madre era celebrar al mismo tiempo la doble union de sus hijas. Este pensamiento me afectó dolorosamente, pero me contuve, limitándome á decir á padre que estaba decidido á no ver retardar mi dicha, si terminase antes que el Visconde de Charay los preparativos de mi boda, y que, en consecuencia partia á Paris, con el fin de hacer todas las compras precisas.

Sonrióse de mi apresuramiento y me dijo que antes iríamos á Bellecombe á cumplimentar á las señoras.

Partimos al dia siguiente: al entrar en el salon apercibí á Clara sentada al lado de su madre: involuntariamente pensé en Margarita; estaba ausente. Las señoras nos manifestaron su satisfaccion al vernos, y la condesa dirijiéndose á su hija, dijo:

Clara, aceptais con entero gusto la peticion de aquel que os ha salvado la vida?

La jóven se sonrojó, y me presentó la mano, que llevé á mis labios:—mi alma entera era Clara, cuando mi padre pidió noticias de Margarita.

Desde ayer, contestó la madre, la pobre niña sufre una cruel jaqueca; tiene la mala habitud de pasearse fuera hasta demasiado tarde y sentarse á la orilla del lago, y la humedad la hace mal.

Por la vez primera no deseé su presencia, y teniendo la condesa algo que comunicar á mi padre, salió con él, y quedé solo con Clara.

Entonces fué que pude apreciar mi felicidad en toda su extension: el alma tan pura y tierna de Clara se me descubrió entera, y animada por la aprobacion de su madre me confesó lo que yo sabia ya. No hai felicidad humana comparada á la de dos corazos-

FOLLETIN.

EL PRESTIGIO.

(Traducida del Francés, para el Comercio del Plata)

Por J. M. CANTILLO.

(Continuacion.)

Al volver de un sendero, hallé á los señores de Charnay.

Bravo! jóven, exclamó el padre, sois tan feliz en la pesca como en la caza, pero gusto mas aun del pez que habeis sacado del lago, que de la perdiz, causa de todos estos incidentes.

Y se ha salvado *Perla*, pregunté á Ernesto.

Si, me respondió, y la he entregado á la camarrera de los niños, que la pedia de parte de ellas.

Y como quedan las señoritas?

Bien, cuanto es posible, replicó el conde; pero, por Dios, una niña no dá una zambullida tan impunemente como un pescador de la Calabria. Aun está conmovida, y por consecuencia, su hermana lo está tanto como ella.—La madre nos ha despedido políticamente, encargándonos de daros nuevamente las gracias en su nombre.

Esta vez dejaba yo el castillo con satisfaccion, pues, tantas emociones como agitaban mi alma, me hacian necesitar la soledad.—Hicimos prontamente preparar nuestros caballos, y en el momento de montar Ernesto, se aproximó y me dijo.

Y bien, os decide esto?

Pedid á Margarita, le contesté, con toda la impulsión de mi deseo.

farina, 48 id café, 76 barricas azúcar. Teodoro Reissig, 36 vigas. Juan Becher, 12,000 rajas leña. J. J. Klick, 200 frascos grandes de ginebra, 150 id id chicas. Zimmerman Fracrer y Ca. muestras de una docena de escobas, 1 cajón té, 1 id, 1 id arenques, 1 id jabón, 1 id tabaco, 2 cuñetes galletitas, 1 docena baldes de madera, 1 tarro lenguas de pescado, 1 fardito hilo para velas, 1 rollo jarcia, 1 cuñete graso, 1 barril azúcar, 1 id arroz, 2 barricas harina, 6 jamones. Cambel, 13 barricas vino, 73 escobas. Jaquet, 17 barricas vino blanco.

Descarga de Cabotaje.—Dia 27. Por MacEachen, 3 vejigas grasa, 10 quesos. Alciatury, 4 fanegas maiz. F. de La Sota, 75 arrobas graza, 15 barricas sebo, 38 fanegas carbon, 19 carradas leña, 100 barrilas.

Descarga para depósito.—Dia 27. A Pedemonte, 100 barricas azúcar. Laplane, 542 cajones efectos. Larroche Lucas, 44 cajones efectos.

Despacho de Almacenes.—Dia 27. A Larroche Lucas, 1 bordalesa vino tinto, 1 cajón con 33 plumeros, 10 piezas cordones, 30 docenas broches de seda, 1 id con 50 piezas ules, 2 id, con 1700 metros galones, 1 id agujas, 1 id con 250 docenas viseras. J. J. Klick, 1 cajón cigarras. Joaquín Celis, 26 petacas tabaco correntino. Rodger hermanos y Ca. 2 cajones con 100 piezas sarajas, 1 fardo con 100 dichas madras. Briscoe Steward y Ca. 5 anclas, 4 cadenas.

Embarque.—Dia 27. Por el Patron en la Clorinda, para la Colonia, 6 arrobas galleta, 1 id. azúcar, 4 libras café, 1 arroba garbanzos, 1 y media id. arroz, 1 damajuana caña, 1 id. vino, 1 arroba bacalado, 1 botijuela aceite. —El Patron de la Concepcion, para el Uruguay, 4 quint. galleta, 2 barriles vino, 1 barrica arroz, 2 cajones fideos, 4 arrobas azúcar, 1 damajuana aceite, 2 id. ginebra, 4 id. anis, 500 cebollas, 2 arrobas peje-palo, 2 id. habas. —El patron á el No me Olvides, para el Uruguay 2 quintales galleta, 1 botijuela aceite, 1 arroba fideos, 1 barril caña. G. Zaporiti, en el Sol, para Rio Janeiro, 5 quintales galleta, 1 barril vino, 1 id caña, 2 arrobas peje-palo, 4 botijuelas aceite, 2 cajones fideos y otras frioleras. Dickson en la Benedita Marin, para Rio Grande, 1 cajón efectos. Bañico á la Benedita Maria, para Rio Grande, 1 caja mercancias, 1 idem ropa de uso. Beralda en la Providencia, para Corrientes, 1 pipa caña, 16 quintales galleta, 1 bolsa arros, J. Lopez en la Virginia, 2 quintales galleta, 1 bolsa farina, 1 arroba porotos, 2 idem arros, 2 idem azúcar, 1 idem café, 1 damajuana aceite. 1 arroba bacalado y otras frioleras.

Reembarco.—Dia 27. Por Rennie á la Benedita Maria, para Rio Grande, 2 cajones papas, 2 idem jergas. Rodger á la Benedita Maria, para Rio Grande, 20 fardos madraz, 2 idem paño. Stambley á la Benedita Maria, para Rio Grande, 1 fardo paño, 3 cajones pañuelos de seda. 11 fardos bayeta, 3 cajones madraz. Dickson á la Benedita Maria, para Rio Grande, 8 cajones pañuelos de seda. Gradin á la Escuadra Francesa, 5 cajones quesos. Han abierto registro para descargar.—Dia 27. Barea Inglesa Comodoro, Id. Sarda Esperanza, Han cerrado rejisto Dia.—27 Rio Grande, bergantin sardo Abd-el-Kader, cap.

Vierci despachado por Rughy y Ca. con 600 fanegas sai.

MARITIMA.

ENTRADA.—Dia 27. De Whitehaven el 10 de Febrero, Barca Inglesa Malcolm, 237 ton., cap. D. Smith, 13 trip., consignada á Briscoe Steward y Ca., con 345 ton. carbon de piedra, 5 damajuanas ginebra, 26 barriles cerveza, 62 cajas vino, 2 barriles aguardiente. De Génova el 11 de febrero, Polacra Sarda Carolina, 206 ton., cap. R. Piaggio, 11 trip., consignada á P. Risseto, con 241 cajas javon, 92 sacos porotos, 16 bolsas arroz, 34 fardos peje-palo, 2 cajas cristales, 20 bolsas pimienta, 400 docenas escobas, 35 cajas limones, 460 cajas fideos, 50 rollos estopa, 1 caja paraguas, 2 baules, 1 caja quincalleria y paraguas, 2 cajas manzanas, 70 barriles aceite, 150 cajas id., 15 barricas cal, 40 damajuanas aceite, 7,000 ladrillos, 50 pipas vino tinto, 140 damajuanas id., 20 docenas canastos vacios, 11 cajas y 11 quesos, 100 quint. galleta, 7 bultos hilo acarreto, 1,300 resmas papel estraza, 12 bolsas almendras, una partida papas, 120 bolsas alherjas, 54 cajoncitos dátiles, 1 maquina, una partida tablas y tirantes, 1 prensa, 60 curvas : pasajeros, 13. De Liverpool el 28 de enero y de Pernambuco el 29 de marzo, bergantin ingles Lima, 179 ton., cap. J. Touns, 12 trip, consig. á John Greenway, con 180 ton. carbon de piedra, 500 cestos papas. De Liverpool el 9 de febrero, barca inglesa Isabel, 220 ton., cap. S. Hubert, 14 trip., consignada á Nicholson Green, con 1021 cajones mercancias, 296 fardos id., 130 barricas id., 100 cuñetes id., 12 encomiendas, 1,749 barras de fierro, 18 estufas, 10 bolsas mercancias, 2 barriles id., 140 pedazos de aparatos de cocina, 5,564 lozas de vereda, 93 ton. carbon de piedra, 18 ollas : pasajeros, 3.

LLEVAN BALIJA. Para Rio Janeiro—Hasta el Jueves 30 se ha demorado la salida del Bergantin Americano St. Mary.

NOTICIAS MARITIMAS. Buques que han entrado al puerto de Barcelona, procedente del Rio de la Plata. El 24 de Enero llegó á Barcelona, procedente de Buenos Aires, con 86 dias de navegacion la Polacra Pesinka, con 10,567 cueros vacunos, 42 de caballo, 872 de burro, 2412 de nonato, 60 fardos cueros de carnero, y 25 cueros de desecho. El 13 de febrero—de Buenos Aires, y Cadiz, con 116 dias la Corbeta Industria, con 5,838 cueros vacunos.

Buques prontos á salir.—Dia 27. Para Rio Grande, Bergantin sardo Abd-el-Kader. Id. Goleta inglesa Ann. Id. Polacra sarda Nina. Rio Janeiro, Bergantin americano St. Mary

DEPARTAMENTO DE POLICIA. SOLICITAN PASAPORTES.—DIA 23. Santin Caballero y su esposa, Ptos. extranjeros Dia 27. Isabel Piedra Buena y 4 niños, fuera de la Capital EXPEDIDOS.—DIA 25. Estevan Echeverria, Salto Augusto Despouy, su esposa, 2 hijos y 1 sirvienta, Francia Dia 27. Julio Michau, Europa PRESENTADOS.—25. Enrique Bureta, sardo, 24 años, soltero, Genova comercio, Augusto Astengo, id 21 id id id id

Francisco Braco, id 42 id casado, id id Miguel Garibaldi, id 34 id soltero, id id Santiago Molinari, id 19 id id id id Miguel Delleprane, id 36 id id Labrador, id id Teresa Peirano y 2 hijos, id 33, casado, id molihero, Dia 27. Domingo Barrielo y su esposa, genoves, 45 años, casado, comercio, Genova Jaime Ramelo, genoves, 69, casado, id id Svestre Cunio, id 17, soltero, id id

ESTADISTICA. Resumen de los matrimonios bautismos y muertos que se registran en las dos parroquias de la Capital, desde el 19 al 25 de Abril. MATRIMONIOS. En la Matriz 4. S. Francisco 2. Total 6.—De estos, entre argentino y oriental 1, entre argentinos 1, entre franceses y oriental 1, entre italianos 1, entre africanos 1, entre africano y brasilero 1.

BAUTISMOS. En la Matriz 6 hombres 7 mugeres. S. Francisco 1 " 1 " 7 8 Total 15.—Hijos de padre oriental 2, de español 3, de franceses 3, de ingles 1, de italiano 1, de alemán 1, de boliviano 1, de africano 1—De nacionalidad ignorada 2—De madre oriental 6, española 2, argentina 1, francesa 2, italiana 1, alemana 1, africana 1; de nacionalidad ignorada 1.

MUERTOS. En la Matriz 5 hombres 3 mugeres. S. Francisco 2 " 1 " 7 4 De los hombres eran orientales 6, italiano 1—De las mugeres, las 4 eran orientales.

AVISOS. TEATRO. GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA LIRICA Y DRAMATICA. El Viernes 1º de Mayo á beneficio de los Establecimientos á cargo de la Sociedad de Caridad Pública. La Compañia Lirica y la Compañia de aficionados Franceses, bajo la direccion de D. Rafael Lucci, han dispuesto, para este dia la funcion siguiente— Parte primera—Sinfonia á toda orquesta. En seguida el dueto de la ópera Marino Faliero del maestro Donizetti cantada por los Sres. Solari y Ventura. Se pur giungi á trucidarlo. Parte segunda—Pieza á toda orquesta. Ea seguida el acto primero de la comedia vaudeville en dos actos Le Spectacle á la court. Por Mr. Theaulco y Dartoir, por los aficionados Franceses. Parte tercera—Sinfonia á toda orquesta. En seguida la Cavatina de la ópera Torcuato Tasso, del maestro Donizetti, cantada por el Sr. Solari. Non tradirmi o cara speme. Cavatina de la ópera Gazza Ladra del maestio Rosini, ejecutada por la Señorita Da. Manuelita Lucci. Di piacer mi balza il cor. Dueto buffo de la ópera Il Posto Abandonato del maestro Mercadante, por el profesor D. Rafael y su hija la Señorita Da. Carmela Adelaida. Io Vorrei che il tuo bel core. Parte cuarta—Sinfonia á toda orquesta. El segundo acto de la comedia. Quinta y última parte—Pieza á toda orquesta. En seguida

la bellissima escena y Cavatina de la ópera Il Belisario del maestro Donizetti, ejecutada por la Señorita Carmela Adelaida Lucci. Sin la tomba e ame negata. Dando fin con el gracioso dueto buffo de la ópera Clara di Rosenberg del maestro Ricci, ejecutada por el profesor D. Rafael Lucci y Sr. Ventura. Dará principio á las 7.

A LOS SUBSCRIPTORES DEL "COMERCIO DEL PLATA." Desde hoi empieza á cobrarse la subscripcion de este diario : D. Pedro Allende es siempre el encargado de recaudarla. El importe, en este mes, solo será de dos pesos y medio, en lugar de tres; porque en los dias 3, 6, 7 y 8 no se publicó el diario. El Domingo 5, el Jueves 9, y Viernes 10, no apareció, porque eran dias festivos, en que ningun otro diario se publicó. y por lo mismo no se rebajan de la subscripcion.

ALMACEN DEL RAMILLETE. (Detras de la Policia.) Fideos surtidos blancos, bacalao verde fresco, aceite de quemar, papas frescas, quesos, &c., todo á precios sumamente bajos. a28—3p

AVISO. Se desea alquilar un cuarto á la calle, ó una casita pequeña, en cualquier barrio de la antigua ciudad. Se pagará bien. En esta imprenta darán razon. a28

EXTRACTO DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD. JUGADA EL 26 DE ABRIL DE 1846. LETRA... B NEGRA.

Table with columns: NUM., SUERT., PAT., NUM., SUERT., PAT. Rows 1-15 showing lottery results.

La Sociedad de Caridad pública, ha visto con satisfacion que hai un vivo interés en favor del juego de Loteria: con este motivo, y con el objeto de ayudar al sosten de los Establecimientos á su cargo, ha ordenado á la Comision de este ramo, se aumenten cuatro mil números, y se juegue una cada mes de 1500 patacones, empezando desde la Letra C. negra y compuesta de las suertes que á continuacion se espresan.

Table with columns: NUM., SUERT., PAT., NUM., SUERT., PAT. Rows 1-15 showing lottery results.

Son 40 suertes. Son 1125 patacones.

Si se realiza pronto la venta de todos los números se establecerá una Loteria cada 15 dias. Montevideo, Abril 26 de 1846. (Siguen los avisos y remates á la vuelta.)

BIBLIOTECA DEL

tuguesa: la primera con los caracteres (A.A.C. 1, 2,) y la segunda con los (B. B.C. 3, 4,) y por consiguiente el espacio de terreno neutral se manifiesta con [1, 2, 3, 4.)

Segunda disputa.

Sobre el espacio que debía quedar neutral entre los límites de uua y otra potencia en el monte ó cuchilla que divide las aguas ò vertientes de los rios Yacui y Grande de San Pedro, por la parte de Portugal; y las del Negro por la de España en las inmediaciones del fuerte Español de Santa Tecla. (k)

110. Despues de hechos los reconocimientos necesarios para este punto de demarcacion, solicitò el Comisario Portugues que entre las líneas de los dominios de España y Portugal se dejase una faja de terreno neutral de 5 ú seis leguas; alegando para esto el artículo 6 del tratado en que se dice, que á semejanza de lo establecido en el artículo antecedente, quedará tambien reservado en lo restante de la línea divisoria, un espacio suficiente entre los límites de ambas naciones.

111. No espresò el Comisario Portugues, ni le era fácil manifestar, una sola razon que persuadiera, insuficiente la faja neutral de menos estension que la de cinco leguas, para que mediara entre los dominios de una y otra monarquia; pero muy pronto descubrió el objeto de su infundada solicitud pretendiendo, por un oficio que pasó al comisario Español, la destruccion del citado fuerte de Sta. Tecla (k) alegando para ello el citado artículo 6 y el 19 del tratado, en que se previene, que en el terreno neutral no pueda niuguna de las dos potencias tener fuerte, poblacion y establecimiento, aprovecharse, ni entrar en él. De forma que el Comisario Portugues procedió á esta

segunda solicitud como si la disputa se hubiera ya decidido segun su dictámen; en cuyo caso era consiguiente convenir en la pretendida destruccion del citado fuerte.

112. Convino el Comisario D. José Varela en lo dispuesto por los artículos C y 19 que citaba el Portugues, pero le manifestó que en ninguno de ellos se previene que el espacio de la faja, ó terreno neutral sea de cinco ò seis leguas, y sí, solo que en defecto de lagos y rios que puedan servir de límite fijo é indeleble, se busquen las cumbres de los montes mas señalados, quedando estos y sus faldas por término neutral divisorio; cuya disposicion aplicada al caso de la disputa, resultaba quedar neutral la cuchilla que reparte aguas por el Norte al arroyo de Iviramini, que los Portugueses en su plano lo denominan Icabicuarmi; y por el Sur, al Rio Negro, cuya estension es de un cuarto de legua, suficiente para que no se confundan en ningun tiempo los límites de las respectivas posesiciones; con lo cual queda el fuerte de Santa Tecla á media milla de distancia de la línea por la parte de España.

113. Aun cuando no hubieran sido tan débiles las razones del Comisario Portugues, ni tan claras y convincentes las del Español, no hubiera condescendido éste con la solicitud de aquel, por hallarse instruido del objeto y fin para que se habia construído el fuerte de Santa Tecla y el designio de pretender su demolicion.

114. Luego que el ganado vacuno empezó á multiplicarse y extenderse por las riberas del Rio Negro, llegó á tal punto la codicia de los Portugueses, que en el espacio de cinco ò seis años estrajeron de allí mas de cuarenta mil reses. Para atajar este desórden mandó D. Juan José de Vertiz, siendo Gobernador

COMERCIO DEL PLATA.

quiera otra pretension que por parte de España se inventase.

90. Entre otras razones mas débiles que las espuestas, alegaba tambien que la espresion del tratado relativa al arroyo meridional que desagua en el sangradero de la laguna Merin no podia verificarse; pues aunque las primeras y únicas aguas que entran en él, y cuyo curso pasa por las [inmediaciones del fuerte de San Gonzalo, son las del Piratini; su denominacion no es de arroyo sino de rio, y por tanto no puede entenderse de él la citada espresion.

91. Probada de este modo la falta de esplicacion del tratado en el punto de la disputa, y persuadido el comisario portugues que debía reservarse su decision á las Cortes, espuso que en este caso era muy conforme al artículo 16 que los espresados terrenos occidentales de la Laguna Merin, se aplicasen á Portugal.

92. Dice el citado artículo 16 que: " Los comisarios ó personas nombradas, en los términos que esplica el artículo, antecedente, ademas de las reglas establecidas en este tratado, tendrán presente para lo que en él no estuviere especificado, que sus objetos en la demarcacion de la línea divisoria, deben ser la recíproca seguridad y perpetua paz y tranquilidad de ambas naciones, y el total esterminio de los contrabandos que los subditos de la una pueden hacer en los dominios, ò con los vasallos de la otra, y la conservacion de lo que cada potencia quede poseyendo en virtud de este tratado y del definitivo de límites, asegurando estos de modo que en ningun tiempo puedan ofrecerse dudas ni discordias."

93. De aquí deducia el Comisario Portugues que no siendo útiles á España (en su concepto) las orillas y campos fronterizos occidentales de la Laguna

Merin, por la gran distancia de los establecimientos españoles del Rio de la Plata, y estando destinados, segun su dictámen, á quedar neutros, son de absoluta necesidad á los Portugueses habitantes del Rio Grande de San Pedro, para su subsistencia y manutencion de sus ganados.

94. Las sólidas reflexiones del comisario Español en esta disputa, dan abundante materia para responder á los débiles fundamentos con que el Portugues quiso sostener su dictámen; y sin duda, por haberlo reconocido así, y suponiendo la insinuada falta de esplicacion en el tratado, recurrió al medio de persuadir, conforme al artículo 16, debía decidirse este punto en favor de Portugal, pero no con mejor suerte, pues examinadas sus razones á la luz de la verdad, lejos de apoyar su opinion, la destruye, dando un nuevo realce á la del comisario Español.

95. Si las orillas occidentales de la Laguna Merin, y los terrenos entre los arroyos San Luis y Piratini quedasen privativos de los Portugueses, en lugar de conseguirse la recíproca seguridad, paz y tranquilidad de ambas naciones, y el esterminio de los contrabandos, objetos interesantes que tanto recomienda el citado artículo 16, para que se tengan presentes en semejantes casos, se facilitaria el comercio clandestino, y serian muy frecuentes ò continuas las discusiones entre unos y otros vasallos.

96. Los Portugueses en este caso llevarian con suma facilidad hácia los establecimientos Españoles los efectos de contrabando, siguiendo el curso aguas arriba de los rios San Luis, Cebollati, Tacuary y Yagaron, navegables por un largo espacio; y se harian dueños de los fértiles terrenos en que se encuentran, por sus cabeceras muy útiles para la pro-

NOTICIAS VARIAS,

NUEVOS MILAGROS DEL TELEGRAFO ELECTRICO.
Rio de Janeiro, Abril 6.

Marchamos de prodigio en prodigio, de un modo tan rápido, que no puede saberse ya lo que es posible ó imposible; ó al menos, si hay alguna cosa á que esta última denominacion pueda aplicarse. Por medio del descubrimiento del Telégrafo eléctrico adquirieron los hombres la posibilidad de conversar unos con otros á distancias inmensas, con la misma facilidad que si estuviesen presentes, sirviéndoles de correo un agente mas rápido aun que la luz: ahora es otra maravilla todavía mayor. Sirviéndose del mismo Telégrafo eléctrico, puede una persona escribir en el paraje en que no está, con la misma facilidad que si allí estuviese: los movimientos ejecutados por la mano del que escribe, transmitidos por el Telégrafo eléctrico, van á ser reproducidos en el sitio que se desea, con tal perfeccion, que la escritura ejecutada por esta segunda mano invisible, sale exactamente igual á la escritura orijinal. No hai expresiones con que pintar resultados tan admirables. He aquí reproducido el milagro de S. Antonio, que en la misma ocasion en que predicaba á os peces en Rimini, libraba á su padre de la horca en Lisboa. En efecto, cuando cualquier persona tuviere necesidad de firmar una escritura, en un punto muchas leguas distante de aquel en que se encuentra, allá se transportará de un modo misterioso é invisible, y allá firmará, delante de testigos que vieron hacer sobre el papel la firma autógrafa de la persona que escribe sin ver quien la produce.

Esta nueva mejora, ó progreso, es debida á Weatton, que es el primer autor ó inventor de la *telegrafia eléctrica*. No sabemos, sin embargo, si la humanidad tendrá mucho que agradecerle por el descubrimiento. Fácil es ver el partido que los ladrones y asesinos podrán sacar de él. Supongamos que uno de estos es acusado en Paris de un crimen cometido tal día, si quisiese probar que ese día se hallaba en otra parte, no habrá nada mas fácil: bastará para eso presentar un instrumento público firmado por él, el mismo día, en Burdeos, y reconocido la firma por la autoridad del lugar.

(Jornal do Commercio.)

AVISOS.

PERDIDA.

Se ha perdido del 26 al 27 del corriente, un Gato grande, color blanco y pardo, de la casa No. 79 calle de Maciel. El que le entregue en dicha casa recibirá una buena gratificacion. ab28

FONDA Y PULPERIA.

Se alquila una que sobre estar en una situación superior para el negocio tiene la ventaja de no tener efectos algunos que comprar. Para tratar puede verse en la calle de San José, Porton No. 44, una cuadra del mercado principal. a 28—3p

SAL A BORDO.

Hay de venta; ocurrase á la casa de Nicholson, Green y Ca, calle de Zabala No. 70. a 28 3 p,

AVISO.

Se ha perdido una esclavina de género escocés, punzó y verde; el que la entregue en la panadería de Tobal, recibirá un patacon de gratificacion. a27—3p

AVISO.

D. Bartolomé Bagutti maestro fumista que acaba de llegar de Europa, previene á los habitantes de esta Capital que se obligará á componer toda clase de chimeneas; á garantir de la humedad las paredes de los edificios viejos ó nuevos; representa con buen estuco toda clase de mármoles que dura para siempre sin que nada pueda alterarles; trabaja el yeso con que hace toda clase de decoraciones; trabaja igualmente de Alabastro y garantizará todas las obras que le sean confiadas, cuyo pago no tomará sino despues de una prueba real de lo que tiene el honor de ofrecer anteriormente. Darán razon en la calle 25 de Mayo N. 304. abril 27—o p.

VIGAS DE PARNAGUA.

Se estan descargando en el baño de los Padres, bonde se pueden ver. Para tratar ocurrase á la Barraca calle del Cerro frente al Refinero de Gallos, como tambien tirantes y alfajias que se darán á precios acomodados. a26.

SE NECESITA

Un criado para el servicio interior de una casa; ocurrase á la calle de las Cámaras No. 156. a27—3p

FOR RIO GRANDE.

The A. I. danish Schooner Brig *Skiold*, Captain Quitzan will sail on or about Wednesday next, and can accommodate 4 or 5 passengers comfortably. For price apply to the consignees, Messrs Santa María Llambi & Cambaceres, or to John A. Robilliard Ship Broker. Número 201 calle del Cerro.

PARA RIO GRANDE.

El bergantin goleta dinamarcués *Skiold*, capitán Quitzan, saldrá el miércoles próximo, ó poco despues, y puede tomar 4 ó 5 pasajeros con comodidad. Para pasaje ocurrase á los consignatarios. Sr. Santa María Llambi & Cambaceres: ó á Juan H. Robilliard. Corredor Marítimo Calle del Cerro Número 201. a 25

AVISO.

Se ha perdido una cabra overa. El que la entregue en la Barraca de Piñeiro, atras de la Buena Vista recibirá 10 patacones de gratificacion. a25 3p.

AVISO.

Se necesita para una familia extranjera una casa de 7 á 8 piezas con aljibe, y lugar, en las inmediaciones de la plaza Matriz; ocurra para tratar, plaza Matriz Seminario Inglés. a25 3p.

AVISO.

Habiendo fallecido en Morretes provincia de San Pablo D. Andrés Rondan natural de España, se avisa á su esposa Da. Jacinta Quintana y sus hijas Da. Juana Nicolasa y Da. Estefanía para que se dirijan á los albaceas de dicho finado D. Manuel Miró y D. José Miró de Freitas, solicitando los bienes que aquel á su fallecimiento les ha dejado; podrán dirigir su correspondencia por Montevideo por conducto de D. Manuel Grandin. a25 3p.

VINO DE OPORTO.

Hay de venta algunos cajones de este vino de superior calidad. Calle de Zabala Número 67. a25 15p.

AVISO.

El Almacén que D. Raimundo Valle tenía en la calle del 18 de Julio núm. 22 ha mudado de propietario, debiendo entenderse con el Sr. Valle, los que tengan cuentas atrasadas que arreglar con dicha casa. En el mencionado almacén (el primero saliendo del Mercado á mano izquierda) se encontrará manteca, yerba Paraguaya y Misionera, loza, bebidas, y un surtido general de artículos de almacén, todos de superior calidad y á precios moderados.

HAY PARA ALQUILAR.

En la Calle 25 de mayo, una de las mejores casas de esta Capital que tiene quince buenas piezas, dos patios, el primero con un hermoso jardín, y muy espaciosos; á mas tiene una buena cochera, la casa está amueblada, y se ajusta el todo de ella, ó parte, segun convengan; la persona que se interese por ella. Ocurra para tratar á la misma Calle No. 1. ° que encontrara con quien tratar.

AVISO.

En la casa de Carlos Tayleur y Ca., No. 129, calle de las Piedras. Se vende una partida de loza surtida:—Fierro en barras y planchas, arcos de fierro, varniz negro y colorado para techos y lanchas de superior calidad y duraciou. Todo en lotes al gusto de los compradores y á precios moderados. a24

AVISO.

Se ha perdido un perro de caza de color amarillo, de pelo, cola y orejas largas. Tiene un collar ancho de cobre y una cadena en el pescuezo. Se llama Dick. El que dé noticia de él en esta imprenta, será gratificado. a2

ADMINISTRACION DEL RAMO DE SELLOS.

Se previene á los que no hayan sacado aun sus patentes que la revisacion vá á empezar precisamente el 1. ° del entrante Mayo, y que el revisador tiene órdenes de hacer efectivas las disposiciones de la ley de la materia.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá á mediados del entrante Mayo la Barca española "Restauracion." Puede admitir alguna carga á flete y pasajeros; siendo bien conocidas las excelentes propiedades de dicho buque. Quien desee aprovechar ocurra al escritorio de D. F. Bujareo. a21

PLANO TOPOGRAFICO

DE LA CIUDAD Y CERCANIAS DE MONTEVIDEO. En el que se demuestran las posiciones de las fuerzas de la plaza y las del ejército sitiador, levantado por el agrimensor D. Pedro Pico; y litografiado por los Sres. Mége y LeBas.

Este plano prolijamente delineado é impreso, en escala regular, da una idea exactísima de todos los alrededores de la Capital. Se vende, á UN PATACON, en la oficina de este diario y en la expresada litografía, calle del 25 de Mayo número 233. abril 21

AMERICA POETICA.

COLECCION ESCOJIDA DE COMPOSICIONES EN VERSO ESCRITAS POR AMERICANOS EN EL PRESENTE SIGLO.

"Esta obra se publica por entregas de 64 páginas, al precio de 6 reales para Santiago y Valparaiso, y 7 reales para los demás puntos.—Al recibo de la primera entrega se pagará el valor de dos, quedando la una en adelante hasta la conclusion de la obra. El precio de 6 reales fijado ahora á la entrega de 64 páginas del tamaño en que apareció la edicion, lo creemos mucho mas económico para los señores suscriptores que el mismo precio de 6 reales que se anunció en el prospecto por entregas de 80 páginas mucho mas pequeñas. Desoscos de presentar esta obra con todo el lucimiento que nos fuese posible, no hemos trepidado en hacer esa variacion.?"

LOS EDITORES.

La subscripcion en Montevideo está abierta en la Oficina del Comercio del Plata, calle de Misiones No. 88.

Aviso á las Señoras.

Madama Anita Domergue, casa de Lavalleja, calle de Zabala, tiene el honor de avisar á las Señoras que venderá las mercancías de su tienda mas barato que el precio de compra, por motivo de liquidacion, y de ausentarse del pais.—Hay pequin negro, doble y ancho á 10 rs. vara, esterillas de todos colores á 60 reis, camisas de hilo á 12 reales, género de puro hilo para camisas y calsoncillos á 2 rs. vara, cortes de vestido de muselina á patacon y medio, cintas, gorras, flores, chalecos de punto y de chapa negros, encages de hilo y muchísimos artículos de moda y sumamente baratos. m31—30p

SE ALQUILA.

La casa nueva esquina Nord-este de la manzana N. 82 de la Ciudad nueva cerca la plaza Cagancha, muy aparente para cualesquiera negocio por tener un terreno cercado de 50 varas cuadradas. Quien se interese por ella vease con el propietario en la calle del Cerro N. 100. abril 16—15 p.



REMATES.

Por Rafael Ruano.

En la calle del Cerro núm. 165.

Hoi Martes 27 á las 11 en punto empezará la venta precisamente á la mas alta postura por órden de los Jueces competentes y por cuenta de quien corresponda, desembarcados de la barca inglesa "Levenside" su capitán Kerr, procedente de Gibraltar.

82 fardos manufacturas inglesas,

que estarian en lotes á la vista, consistiendo en un surtido superior y general de algodones de toda descripcion y calidad en lienzo, madras, gazas, cocos, muselinas blancas y de color toda clase de zarzas, un completo surtido de pañuelos de algodón de manos, del cuello y de reboso, cocos blancos y de color, merinos de algodón, pañuelos de lana de toda especie, géneros de lana para vestidos, listados finos y ordinarios, coletas. Y demas mercaderías de algodón.

El remate seguirá todos los dias consecutivos hasta la total realizacion.

Igualmente.

83 fardos tabaco y cigarros, procedentes del mismo buque, y pertenecientes á la misma cuenta.

POR EL MISMO.

En el Muelle.

El Jueves 30 á las 5 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por órden del Sr. Cónsul Sardo, y por cuenta de quien corresponda

La Goleta Sarda La Rosa,

de porte de 103 toneladas, clavada y forrada en cobre, surta en este puerto, con todos sus palos, jarcias, velas, anclas, cadenas y demas enseres, segun inventario, y pronta á dar á la vela.—Los SS. que gusten imponerse del inventario se servirán ocurrir al escritorio del rematador, calle de las Piedras N. 74.

POR COURRAS SMITH Y Ca.

QUEMAZON

DE ARTICULOS DE TIENDA.

Calle de Sarandí, No. 149.

El Martes 28 del presente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, por conclusion de varias facturas; los siguientes artículos.—

Paños finos y ordinarios, casimires; lienzo; bramantes; cortes de vestidos de thibet, pañuelos de algodón de reboso; medias surtidas, coletas, pañuelos de seda para manos, idem idem de algodón, arpillera, franja, bayeta de dos frisas, idem de pu llon, pañuelos de reboso de diferentes clases, y otros artículos que se pondrán á la vista.

Para los Boticarios.

Acto continuo se rematarán precisamente por el mas alto precio segun órdenes recibidas últimamente.—40 cajones jarabe de zarza-parrilla, 1 idem leaca para los tintoreros, 1 id. polvos de Seidlitz, 1 idem pasta de jujube, 2 idem jalapa pulverizada, 1 idem goma de aloe, 1 idem magnesia calcinada.

Un cajon contenido—Estracto de veladona, idem. somonium, aceite de clavo, idem de canela, custoréo, potaza oyamieret, anis Kort, hidromel subcalomel, arsenico amarillo, raiz de China, azúcar de Lichen, ergot, cáusticos conel.

Un cajon contenido—5 gruesas opodeldoc, 1 idem 40 libras agua amoniaco, 1 idem 30 frascos ácido sulfúrico, 2 idem 100 libras tartaro ácido, 1 idem 50 libras sal de la Rochelle, 1 id. 25 libras precipitado colorado, 1 idem 25 libras idem blanco.

Un cajon contenido—balsamo del Perú, hidromel fené, idem sulfúrico, aceite morphine, extracto de cabezas de amapalas, calámo, Triaca magna, una bolsa semillas de somino, 2 cuñetes tapioca.

pagacion de ganados, en los que sin embargo de pertenecer á los Españoles, han hecho furtivamente grandes matanzas, para aprovecharse de los cueros, sebo y grasa; reduciendo considerablemente su número, con gravísimo perjuicio de sus dueños.

97. En las cabeceras de los mismos rios están los bellos campos, que por excelencia llaman los del pais, de la Baquería del mar; y siguiendo su sistema los Portugueses, nada bastaria para contener las usurpaciones y discordias que han dicho y ocasionado, hasta los mismos Gobernadores en territorio Español, aun durante la demarcacion: pues el año de 86 fué aprendido en la Laguna Merin entre otras embarcaciones un champan, perteneciente al Comandante Portugues de Rio Grande, y una porcion considerable de cueros.

98. De lo espuesto se infiere cuan perjudicial seria para los intereses de España, dejar á los Portugueses el dominio de los terrenos en disputa, aun cuando contra la misma evidencia se convenga en que el tratado no los comprendió asignándolos á España. De forma que no se puede condescender con el dictámen del Comisario Portugues, ya por los insinuados perjuicios que de ello resultarían, y ya porque son de ningun momento las razones de conveniencia que alega, reducidas á que los habitantes del Rio Grande necesitan de los espresados terrenos para su subsistencia y la manutencion de sus ganados: y á que porque distando mucho de nuestros establecimientos del Rio de la Plata, nos son poco ó nada útiles.

99. Lo primero carece de verdad, pues á la banda septentrional del Piratini hay espaciosos campos incultos, donde los Portugueses pueden establecer sus siembras y crias de ganado, sin necesitar de los que se hallan á la banda del Sur.

Y en cuanto á lo segundo, aunque es verdad que la orilla y terrenos occidentales de la Laguna Merin distan de algunos establecimientos Españoles del Rio de la Plata, no es tan lejos de Maldonado, Montevideo, y los que á estos se siguen por el Norte.

100. Trazada la línea divisoria segun la opinion del Comisario Español D. José Varela, queda por la parte de España el fuerte de San Gonzalo, (a) que restablecido, puede servir de barrera y contener á los Portugueses, así en sus incursiones para la matanza y robo de ganado de nuestro territorio, como en la clandestina navegacion de la Laguna Merin, que debe quedar neutral.

101. Con atencion á todo, no queda duda, en que segun el tratado, en sus artículos 3. °, 4. ° y 5. ° y conforme á lo acordado en el 16, es justo y muy conveniente que la demarcacion se ejecute trazando la línea desde el arroyo ó rio de San Luis por las orillas occidentales de la Laguna Merin, hasta la boca por donde entra en sudesaguadero el Piratini, (a) y despues seguir por este á buscar las vertientes de los rios Yocui y Grande de San Pedro, que han de quedar por la parte de Portugal y las del Negro, que han de pertenecer á España.

102. Si no obstante lo espuesto, el curso de la negociacion que se entable sobre esta materia, llegare á términos de que tenga España que ceder algo de su derecho en el punto de la disputa, puede adaptarse un medio que concilie los intereses de ambas Coronas, y sus respectivos vasallos, sin perder de vista los importantes objetos que tanto recomienda el citado artículo 16.

103. El medio siguiente parece que reúne todas estas circunstancias:

Desde el arroyo ó rio de San Luis y Marco (A) hasta la boca del Yaguori (1)

en la Laguna Merin deberá trazarse la línea; continuará por sus aguas y las del arroyo Chuy (a) que entra en él hasta sus cabeceras (2), que son las que mas se aproximan á las principales del Yaguaron, y seguirá por la cresta que divide por una parte las vertientes del Rio Negro, y por la otra, las que por el citado Yaguaron descenden á la Laguna Merin, quedando en la pertenencia de España los terrenos que hay entre el espresado Yaguari, el Chui, y la principal corriente de aquel, el Pardo y Cebo-latí.

104. Por la parte del Sur del terreno en disputa, se trazará la línea, continuandola desde el marco (B) en la barra del Thain, hasta la boca [4] del rio Yaguaron en la misma laguna Merin, dirijiéndose despues por el curso de aquel y sus vertientes hasta (3) que se aproxime dos ó tres leguas á la que se demarque desde las corrientes al Chuy, (2) de forma que puedan despues continuar los límites con esta proporcion, hasta unirse con los establecidos por cima del fuerte de Santa Tecla (k), segun demuestran los marcos (E).

105. El espacio (1, 2, 3, y 4) que media entre los espresados rios Yaguaron, Tacuari y Chui, debe quedar neutral para ambas naciones sin que ninguna de ellas pueda hacer establecimientos en él; el terreno que hay entre el Piratini y el Yaguaron es el que España cede á Portugal, con lo que se evitará en el mejor modo posible, la comunicacion de unos y otros vasallos por esta parte y los contrabandos y disenciones que son consiguientes.

106. Por estas mismas causas seria muy oportuno acordar, que ni los vasallos de España, ni los de Portugal, pudiesen navegar la laguna Merin, pero si no se quisiere establecer esto tan absolu-

ta y rigurosamente puede permitirse á los Españoles la navegacion de la laguna hasta la boca (1) del Yaguari y á los Portugueses desde el desagadero hasta la boca (4) del Yaguaron.

107. Aunque es muy fácil pasar de estos límites, y mas á los Portugueses acostumbrados á violarlos desde muy atrás, sin embargo, las guardias ó fuertes que deberán ponerse en la orilla de la misma laguna á la banda oriental de la boca del Yaguari por la parte de España, y á la septentrional de la del Yaguaron por la de Portugal; celebrarán su observacion ayudando á aquella la del fuerte de San Miguel, y á esta la que pueden establecer los Portugueses en la boca del desagadero de la laguna.

108. Por el curso de los espresados rios Yaguari, Chui y Yaguaron, deberán establecerse marcos, y aun guardias en algunos porajes par ambas coronas; fijando los de España en la banda meridional del primero y en la del Chui y su cabecera; y los de Portugal en la septentrional del referido Yaguaron, hasta aquellas vertientes que mas se aproximan á las del Chui, y desde allí continuaron aproximándose todo lo posible los límites de una y otra potencia, hasta que la faja neutral que haya de quedar en medio sea solo de dos ó tres leguas, y observando siempre la regla de dejar las vertientes de los rios de su privativa pertenencia, y lo mismo por la de España hasta unirlos con los marcos ya establecidos (E) segun queda espuesto; venciendo ántes, segun se propondrá oportunamente, la dificultad que impidió la demarcacion en las inmediaciones del fuerte de Santa Tecla.

109. Para la mas fácil comprension de este proyecto se ha señalado en el mapa el paraje por donde segun él deben trazarse las líneas Española y Por-